

dos los títulos y distinciones de la nobleza, en lo cual volvió Mirabeau una prueba más de su impotencia. Sus relaciones con la corte no eran tampoco muy satisfactorias. Ciertamente que la reina le dispensó el honor de recibirle secretamente el día 3 de julio en Saint-Cloud, y le cautivó de tal manera con su ingenio y sus atractivos que al separarse de ella exclamó entusiasmado: «¡Señora, la monarquía está salvada (1)!» pero pocos días después tuvo motivos para quejarse amargamente de que la corte no siguiera sus consejos, utilizando la gran fiesta federativa del 14 de julio para reanimar los sentimientos monárquicos de las provincias, en vez de dejar que fuera meramente una fiesta en honor del soberbio Lafayette. En medio de todas estas causas personales y políticas de disgusto, no tenía nada que echarse en cara, y en la hora de su muerte no debía temer que el imparcial juicio de la posteridad le censurase por los consejos dados a la corte.

Al sentir el primer ataque de la enfermedad que ocho meses después le llevó al sepulcro, recogió, en 17 de julio de 1790, sus papeles secretos y los envió al conde de la Mark, a fin de que este pudiera utilizarlos después de su muerte para rehabilitar su memoria. Y cuando el de la Mark ofreció, en sentidas palabras, cumplir el encargo, escribióle Mirabeau en 18 de julio: «Mi valor renace ante la idea de que un hombre como vos no consentirá que yo sea completamente desconocido. O será rehabilitado antes o dejaré en vuestras manos nobles elementos de defensa, entre los cuales cuento la inspiración que tuvisteis de ser mi amigo cuando tantos hombres se unían para hacer eco contra mí y para reducirme a la medida de su gusto (2).» En su correspondencia con la corte no hubo nada que le haga aparecer culpable a los ojos de la posteridad, aun cuando de ella no pudieron tener noticia sus contemporáneos. Mirabeau no pudo sospechar en aquel momento cuántas armas de acusación habían de sacarse de tal correspondencia para esgrimir las algunos meses después contra su memoria.

## CAPÍTULO IX

### LOS ASIGNADOS Y LA RUINA DE LA ANTIGUA IGLESIA

El «impuesto patriótico de la cuarta parte de la renta,» que con tan gran tumulto había sido acordado en 26 de septiembre de 1789, tuvo casi la misma suerte que los dos empréstitos cuyo fracaso había inducido al ministro a presentar tan aventurado proyecto. En los departamentos debía fracasar porque en ellos faltaban por completo los órganos de la administración central que lo recaudaran (3). Las antiguas administraciones de contribuciones habían desaparecido y las nuevas no habían sido todavía organizadas, y cuando lo fueron se vio que eran ineficaces e inútiles para la misión principal que les había sido confiada, que era el reparto y la recaudación de los impuestos. Sin consideración alguna al producto probable de aquel tributo, el obispo de Autun propuso en 10 de octubre la confiscación de todos los bienes de la Iglesia, como bienes de la nación, designando este recurso como el único que podía salvar la hacienda (4). Necker, sin

(1) Campan: *Mém.*, II, pág. 127.

(2) Bacourt, I, págs. 2-3.

(3) En 29 de mayo de 1790, es decir, casi ocho meses después, calculó Necker la suma de las relaciones de renta dadas por los contribuyentes en París en 40.600.000 libras. En cuanto a los departamentos, decía: «Apenas hay más que noticias sueltas acerca del importe de esta contribución en las provincias. No se ha formado lista alguna todavía, y es imposible, en este momento, formarse una idea exacta del producto.»

(4) El extracto de su discurso se encuentra en el *Moniteur réimp.*, II, págs. 37-38.

poder indicar el producto real de estos bienes, exigió, en 14 de noviembre, un socorro necesario de 170 millones por lo menos, y a esta exigencia agregó la proposición de convertir la Caja de Descuentos en un Banco Nacional, haciendo imprimir en su papel moneda, del cual debían emitirse 240 millones, las engañosas palabras de «garantía nacional (5).» No habiendo podido hacer triunfar esta proposición infantil, y no pudiéndose proporcionar por otro medio los millones pedidos, presentó en marzo de 1790 una proposición que hacía público lo que desde mucho tiempo antes debería haber confesado, a saber: que su paciencia se había acabado y que la Asamblea podría por sí misma ver la manera de arbitrar los recursos necesarios para el Estado. A una desconsoladora memoria que presentó el día 6 de marzo, siguió, en 12 del mismo mes, una proposición pidiendo la institución de un negociado de tesorería compuesto de individuos de la misma Asamblea nacional; y fundándose en los argumentos que había invocado Mirabeau al solicitar que los ministros fueran admitidos en el Parlamento, dijo que era indispensable que los miembros del nuevo negociado conservaran su mandato como diputados (6).

La Asamblea nacional había vacilado durante mucho tiempo sobre el partido que debía tomar desde que en 19 de diciembre de 1789 había decidido vender bienes por valor de 400 millones de libras y emitir por valor de otros 400 millones en *asignados*, es decir, bonos del tesoro de mil libras cada uno, que habían de ser admitidos como moneda corriente y que percibían un interés de cinco por ciento (7). La dificultad consistía únicamente en encontrar compradores para aquellos bienes y tenedores de los asignados; pero ni unos ni otros se presentaban, hasta que al fin, en la sesión del 10 de marzo, recibió la Asamblea nacional una comisión del Consejo municipal de París, presidida por el alcalde Bailly, con una proposición, verdadero rayo de luz, que fué saludada con generales y entusiastas aplausos.

En virtud de un decreto de 5 de febrero, las corporaciones municipales debían tomar nota de los conventos existentes en sus respectivas demarcaciones; y como por disposición de aquella ley, en una misma ciudad no podía una orden tener más que un edificio, los municipios estaban encargados de señalar los edificios que habían de subsistir y los que habían de desaparecer. La corporación municipal de París, procediendo con arreglo a esta disposición, había designado veintisiete conventos, edificios en su mayor parte de gran valor por su situación y capacidad, como otros tantos bienes enajenables en virtud de la ley, y presentaba para su venta una proposición que contenía disposiciones de carácter general. Pedíase en ella que los bienes de la Iglesia, llamados entonces bienes nacionales, fuesen vendidos en globo a los municipios, los cuales podrían luego venderlos en detalle, realizando con ello cierto beneficio. Solo de esta manera podía llevarse a cabo la venta y darse curso a los asignados, los cuales no serían ya simples promesas de pago sino que tendrían la hipoteca de los bienes puestos en venta. Sabido es que en una gran parte de Francia se hacía una oposición viva o se sentía una repulsión difícil de vencer hacia las ventas de bienes eclesiásticos, y esto fué causa de los primeros temores de que sin una enérgica iniciativa, como la de que había dado ejemplo la ciudad de París, la obra de la secularización quedaría por de pronto en proyecto. En esta iniciativa descansaba precisamente el valor principal de la proposición, cuya parte puramente

(5) *Moniteur réimp.*, II, págs. 187-188.

(6) *Moniteur*, III, págs. 606-607. A propuesta de Montesquieu se aplazó esta proposición hasta el 12 de marzo. Idem, pág. 595.

(7) *Moniteur*, II, pág. 432.

financiera podemos pasar por alto. Esta proposición convertía en hecho real y consumado uno de los más atrevidos acuerdos de la revolución y formalizaba una medida que el partido clerical había considerado impracticable e imposible. En 17 de marzo se resolvió vender al municipio de París y a los demás del reino bienes señoriales y de la Iglesia hasta cubrir la cantidad de 400 millones, previniéndose a los municipios de provincia que procedieran a la venta al detalle en cuanto se presentara un comprador dispuesto a pagar por el inmueble el precio que consideraran justo los peritos (1).

De esta manera se creyó haber encontrado la hipoteca que se necesitaba para el nuevo papel moneda. Sobre este, es decir, sobre los asignados, emitió dictamen en 9 de abril el diputado Auson, en nombre de la comisión de hacienda (2). Los asignados debían suplir la falta de numerario y sustituir a los billetes de la Caja de Descuentos. Su emisión estaba acordada y solo había que tratar de su valor, de su forma y de su circulación. Acerca de su necesidad urgente bastaron para demostrarla muy pocas consideraciones del deponente, el cual recordó que el Estado necesitaba trescientos millones si quería dejar de vivir de anticipos; que la Caja de Descuentos, a la que el tesoro debía 170 millones, no podía hacer nuevos adelantos; que la ciudad de París no podía sufrir nuevas pérdidas, y que «aquellos infelices rentistas cuyo sacrificio se escondía en las tinieblas del dolor y era más digno de tenerse en cuenta que si se mostrara a la luz de la publicidad, no podían seguir sacrificándose por más tiempo.» En medio de atronadores aplausos, leyó después el proyecto de ley, de cuyos diez y ocho artículos son los más importantes los siguientes:

«Las deudas del clero serán declaradas deudas nacionales: el Tesoro público pagará el capital y los intereses (1.º). Los asignados creados en virtud de los decretos de 19 y 21 de diciembre de 1789 tendrán curso de moneda en todo el reino y serán admitidos en todas las cajas públicas y privadas como especies sonantes (4.º). En vez del cinco por ciento, como se había dicho en un principio, solo percibirán un interés de cuatro y medio por ciento (5.º). Los asignados serán emitidos en billetes cuyo valor variará entre mil y doscientas libras; los intereses se calcularán diariamente: los asignados de mil libras percibirán cada día 2 sueldos 6 dineros; los de 300, 9 dineros, y los de 200, 6 dineros. Los meses se contarán de treinta días (6.º).» El destino inmediato que se daba a los 400 millones de papel moneda con interés era restituir los 170 millones a la Caja de Descuentos, extinguir los anticipos y pagar los intereses atrasados de la deuda del Estado.

Entre los oradores que combatieron esta proposición figuró el abate Maury (3), el cual inauguró, con su discurso de 15 de abril, su brillante campaña parlamentaria. Universalmente conocido entre los sacerdotes del antiguo régimen como distinguido orador sagrado, como excelente escritor (*Traité sur l'éloquence de la chaire*) y como hombre de sociedad dotado de grandes atractivos, había perdido con la revolución una renta de 20.000 libras y la posición privilegiada de que disfrutaba en la corte y en los salones. Había ingresado en la Asamblea haciendo el siguiente voto: «O perezo en la revolución o me conquisto en la lucha el capelo cardenalicio.» Hombre de elevada estatura, de anchos hombros, de voz potente y de indomable valor, gustábale

(1) *Moniteur*, III, pág. 636.

(2) *Moniteur*, IV, págs. 77-79.

(3) Había nacido en 26 de junio de 1746: era hijo de un zapatero de Valréas (Provenza); murió en 11 de mayo de 1817, siendo cardenal y arzobispo de París.

mantenerse en la tribuna cuando se la disputaban adversarios tumultuosos y sabía desarmar con duras sátiras a la plebe de las calles y a las *damas del mercado*. Instruido en todas las artes que atraen y convencen a los oyentes, podía emplear ora el énfasis del púlpito, ora el tono docente del profesor, ora el buen humor del hablador tranquilo, ora el ardor del tribuno popular. A los que le decían que podría persuadirlos de todo menos de que tenía convicciones, les contestaba que él se encontraba en igual caso respecto de ellos. El valor con que arrostraba los ataques de sus adversarios era en gran parte el valor del menosprecio con que el buen artista dramático mira, entre los cómicos, a los ineptos novatos del oficio. No creía en las convicciones de los demás y así se lo daba a comprender cínicamente cuando convenía. Sin embargo, el discurso que pronunció el 15 de mayo contra los asignados estaba exento de aquel cinismo y de pesada palabrería: Maury trató seriamente la cuestión, la analizó con irrefutable dialéctica y criticó de palabra el nuevo papel moneda tan acerbamente como pudo hacerlo de obra el mismo fracaso de su emisión (4).

«Examinaré, dijo, la cuestión del papel moneda con el santo temor que infunde el dirigir la vista a toda una nación, pues que ahora están en juego la dicha o la desgracia del pueblo francés. ¿Qué se entiende por crear papel moneda? Un diputado célebre por su elocuencia (Mirabeau) lo ha dicho por medio de una imagen exacta: es robar con el sable en la mano. Lo que ha dicho este ilustre individuo voy a demostrarlo. ¡Ojalá que todo el reino oyera en estos momentos mi voz! ¡Ojalá que pudiera yo invocar al último hombre del pueblo como testimonio de la pureza de mis intenciones! Yo no pido que se me crea, sino que se me juzgue. Comienzo por hacer una importante confesión: es preciso examinar, menos que las doctrinas, su aplicación; es necesario consultar la experiencia. Pensaba leerlos el documento más bello que en pro del papel moneda se ha escrito: esta obra maestra, hija de la fuerza de la convicción, es la que Law leyó al regente. Solo el alto respeto que esta Asamblea me merece me ha contenido para no hacer esta prueba de vuestra paciencia. Si habeis leído el referido documento, ningún razonamiento podrá ya engañaros, pues todos lo que en él se consignan han sido, en la práctica, a pesar de la apariencia de exactitud y convencimiento que revisten, la maldición del reino. Si se os presentara a vosotros, los delegados de la mas leal de las naciones, alguno que os propusiera la bancarrota, de fijo que temblaríais de indignación. Pues bien, lo que se os propone es peor todavía, es la muerte pública. ¿Señalaréis interés al papel moneda? Si el interés disminuye en uno por ciento, ya teneis la bancarrota en un vigésimo. Y es indudable que decaerá, que desde el primer día pesará sobre él la maldición del descrédito. Puede, en su consecuencia, sufrir incalculables pérdidas y llegar hasta perder todo su valor. ¿Puede cualquier deudor presentarse en bancarrota a sus acreedores? Los que en Francia no deben nada, y a quienes por el contrario se les debe todo, quedarán arruinados con el papel moneda. ¿Y tenemos el derecho de arruinar a uno solo de nuestros conciudadanos? No; esta inmoralidad no figura en nuestros principios. Pero, se me dirá, ese ciudadano puede comprar bienes con este papel. ¡Tened cuidado, porque la cuestión se modifica con esto notablemente! El papel que desacreditado en su valor vaya a parar a manos de los acreedores del Estado, y que estos se vean obligados a tomar en virtud de vuestros decretos, solo se estimará según el valor que se le dé, al paso que los bienes serán tasados según su valor en moneda sonante, de manera

(4) *Moniteur*, IV, pág. 127.